

Lo que necesita saber sobre los cambios recientes en Medi-Cal

¡Medi-Cal NO está terminando!

Medi-Cal continuará, pero las nuevas normas federales bajo la H.R. 1 cambiarán las renovaciones, el papeleo y (para algunas personas) los pasos de elegibilidad a partir de 2026 y se implementarán gradualmente hasta 2028.^{1,2}

Los cambios no afectarán a todas las personas de la misma manera, y muchos miembros de Medi-Cal no experimentarán todos ellos. Las promotoras y los trabajadores comunitarios (CHWs) de su comunidad están aquí para ayudarle a comprender la nueva información y lo que esta podría significar para usted y su familia.

¿QUÉ ESTÁ CAMBIANDO?

1 de enero del 2026	1 de octubre del 2026
Congelación de la inscripción de inmigrantes adultos	Cambios en el estatus migratorio
Algunos adultos ya no serán elegibles para Medi-Cal de alcance completo debido a su estatus migratorio. Si ya tiene Medi-Cal de alcance completo antes del 1 de enero de 2026, puede mantener su cobertura si: ✓ Completa su renovación ✓ Seguir cumpliendo los requisitos de elegibilidad (como ingresos y vivir en California) Si no tiene pruebas de estatus legal y su Medi-Cal de cobertura completa termina, tiene 3 meses para volver a inscribirse. Si no cumple con ese plazo, es posible que aún califique para Medi-Cal de cobertura restringida. Medi-Cal de alcance completo continúa independientemente del estatus migratorio, para: ✓ Niños de 0 a 18 años ✓ Personas embarazadas (durante el embarazo y a los 12 meses posparto) ✓ Jóvenes en acogida menores de 26 años (en acogimiento familiar en su 18.º cumpleaños)	Las normas federales cambiarán la forma en que se clasifican algunos estatus migratorios para determinar la elegibilidad para Medi-Cal. Esto puede afectar: ⚠ Refugiados y asilados sin tarjeta verde ⚠ Personas admitidas bajo permiso humanitario (parole) por al menos un año ⚠ Sobrevivientes de violencia doméstica o trata de personas con un estatus pendiente Pronto habrá más información sobre la implementación en California.² No asuma que su elegibilidad ha cambiado. Comuníquese con la oficina de Medi-Cal de su condado si tiene preguntas sobre cómo estos cambios pueden afectar su cobertura. Actualice la información de su condado si cambia su información de contacto o si cambia su estatus migratorio, y responda a todas las solicitudes de información de su condado.

LO QUE DEBE HACER AHORA

- ✓ Abra **TODA** la correspondencia de Medi-Cal de inmediato
- ✓ Mantenga actualizada su información de contacto
- ✓ Reporte cualquier cambio rápidamente
- ✓ Responda a las solicitudes del condado a tiempo
- ✓ Complete las renovaciones antes de las fechas límite

1 California Department of Health Care Services (DHCS). "Medi-Cal Changes (2026-2028 Overview)." dhcs.ca.gov/medi-cal/help/medi-cal-changes

2 California Department of Health Care Services (DHCS). "Immigration Status and Changes to Medi-Cal Eligibility." dhcs.ca.gov/immigration-status-and-changes-to-medi-cal-eligibility

1 de enero del 2027

Comienzan los cambios importantes (INCLUYE LOS SIGUIENTES 2 CAMBIOS)

REQUISITOS DE TRABAJO

Los adultos de 19 a 64 años que no estén exentos podrían necesitar trabajar, hacer voluntariado, participar en capacitación laboral o asistir a la escuela para mantener la cobertura de Medi-Cal.

Para cumplir con el requisito, los adultos deben:

- » Trabajar y ganar al menos **580 dólares al mes**, ó
- » Participa en formación laboral, trabajo voluntario, servicio comunitario, escuela o en una combinación de actividades durante al menos **80 horas al mes**.

Las exenciones incluyen:

- ✓ Niños y adultos de 65+ años
- ✓ Personas embarazadas y posparto
- ✓ Padres de menores de 14 años
- ✓ Personas con discapacidades o condiciones de salud graves
- ✓ Jóvenes en cuidado de crianza y ex jóvenes de crianza menores de 26 años
- ✓ Indígenas estadounidenses y nativos de Alaska

Los trabajadores de elegibilidad del condado deciden el estado de exención. Si crees que calificas, informa tu situación y proporciona los documentos que se soliciten.

VERIFICACIONES DE ELEGIBILIDAD CADA SEIS MESES

La mayoría de los adultos de 19 a 64 años deberán renovar su elegibilidad para Medi-Cal cada 6 meses en lugar de una vez al año.

Esta verificación de elegibilidad de 6 meses NO se aplica a lo siguiente:

- ✓ Personas embarazadas y posparto
- ✓ Indígenas estadounidenses y nativos de Alaska
- ✓ Jóvenes en cuidado de crianza y ex jóvenes de crianza menores de 26 años

Importante:
No cumplir con la fecha límite de renovación podría resultar en la pérdida de la cobertura.

1 de julio del 2027

Cambios en la cobertura dental para inmigrantes

Algunos adultos podrían perder la cobertura dental completa debido a su estatus migratorio, pero la atención dental de emergencia seguirá disponible.

Aún recibirá servicios dentales limitados, incluyendo:

- ✓ Atención de urgencias
- ✓ Tratamiento del dolor/ infección
- ✓ Extracciones dentales

La cobertura dental completa continúa independientemente del estatus migratorio, para:

- ✓ Personas embarazadas (y a los 12 meses posparto)
- ✓ Jóvenes que estuvieron en cuidado de crianza y ex jóvenes de crianza menores de 26 años (que estaban en cuidado de crianza el día de su 18o cumpleaños)

1 de julio del 2027

Primas mensuales

Algunos miembros de Medi-Cal de 19 a 59 años sin prueba de estatus legal deberán pagar una prima mensual para mantener la cobertura completa.

Si no está seguro de si esto le aplica, comuníquese con la oficina de Medi-Cal de su condado o visite el sitio web de DHCS para obtener más información.

Si las primas no se pagan durante 90 días, la cobertura cambiará a Medi-Cal de emergencia únicamente.

No habrá primas para:

- ✓ Personas embarazadas y posparto
- ✓ Jóvenes de crianza menores de 26 años (que estaban en cuidado de crianza el día de su 18o cumpleaños)

DÓNDE OBTENER AYUDA

EN LÍNEA Visite [BenefitsCal.com](https://www.BenefitsCal.com)

POR TELÉFONO Comuníquese con la oficina de su condado local al 1 (800) 541-5555.

EN PERSONA Visite la oficina local de servicios sociales de su condado.

SU PROMOTORA LOCAL

Mi Salud en Acción

323-645-6049

CalAIM@visionycompromiso.org

Información vigente a agosto de 2026. La orientación para la implementación puede cambiar a medida que las agencias federales y estatales emitan instrucciones adicionales.